

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 18- Mayo-2006 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día dieciocho de Mayo de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS
BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la consideración del Pleno los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los Plenos extraordinario de 28 de marzo de 2006 y ordinario de 29 de marzo de 2006, y no formulándose alegaciones a las actas de su razón, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad los borradores de las Actas de los Plenos de 28 y 29 de Marzo de 2006.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29/marzo/06, a 18/Mayo/06 números 35 - 49/2006, ambos inclusive. Se da cuenta por la intervención de las resoluciones adoptadas en materia económica, a saber, informe de la liquidación aprobada y modificación presupuestaria 1/2006.

Se da cuenta por la Secretaria de la publicación en el D.O.E nº 56 de 13 de mayo de la Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura por la que se anuncia licitación de las obras " **RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE GUAREÑA**".

3º.- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2.006, manifestando la que suscribe que dicho dictamen fue votado favorablemente por todos los Concejales que integran dicha Comisión.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Concejala delegada del Área D. Josefa Humánez Bravo, quien informa sobre el contenido del Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base 081 GUAREÑA para el ejercicio 2006, explicando que el Convenio mantiene las mismas cláusulas que los anteriores, dando a conocer el ANEXO I de cláusulas económicas con el siguiente tenor.-

I.- PERSONAL

| | |
|-------------------|-----------|
| Consejería..... | 19.991,30 |
| Ayuntamiento..... | 4.997,82 |

II.- MANTENIMIENTO

| | |
|-------------------|----------|
| Consejería..... | 2.800,00 |
| Ayuntamiento..... | 700,00 |

TOTAL.

| | |
|-------------------|-----------|
| Consejería..... | 22.791,30 |
| Ayuntamiento..... | 5.697,82 |

Considerando necesario la aprobación del Convenio por su objeto ya conocido, pide el voto para su aprobación de todos los Concejales.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en la que cada uno de los portavoces de los grupos Municipales procedan a manifestar su intención de voto y las razones en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal I.U. D. Ángel Gómez Pérez, quien manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del convenio, como ya dictaminara en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo municipal P.P. D. Leopoldo Cortés Merino, quien manifiesta que como ya hiciera en la Comisión Informativa de Bienestar Social es intención del grupo Municipal Popular, votar a favor del acuerdo del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base ejercicio 2006.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el Convenio es este acuerdo no es sino una renovación del Convenio que se hace en cada ejercicio, que se trata el servicio social de un servicio público ya asentado, de primera necesidad y que por ello los Concejales del Grupo Municipal Socialista votarán a favor de dicho acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE, EJERCICIO 2006.

4º.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GENERAL MECAG SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD MECAG.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que proceda a dar lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su sesión celebrada el dieciséis de mayo de 2.006, quien informa que el dictamen resultó ser favorable con los votos de los Concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (3), frente a los votos contrarios de los Concejales asistentes del grupo Popular (2) y reserva de voto de I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejale delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote a fin de que defienda la propuesta.

Por el Delegado del área se da conocimiento de la necesaria adopción por el Pleno Municipal del acuerdo de referencia ya debatido en Junta General de la Sociedad Pública y en el debate de los Presupuestos Municipales, entiende el delegado que este punto del orden del día ya ha sido suficientemente debatido en ambas sesiones y por tanto vuelve a pedir el voto de los Concejales a la propuesta.

Se informa que el Capital Social de la Sociedad es de quince mil veinticinco euros treinta céntimos (15.025,30) representados por veinticinco participaciones sociales cada una de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles que van desde el Número 1 al 25, ambos inclusive.

Se pretende adoptar los siguientes acuerdos:

- a) Ampliación del capital social que según consta en escritura de constitución es de quince mil veinticinco euros treinta céntimos (15.025,30) en diez mil ochocientos dieciocho euros dieciocho céntimos (10.818,18 Euros.)
- b) Para llevar a cabo la ampliación de capital descrita se proponer acordar la emisión de 18 nuevas participaciones sociales , de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles.
- c) Se propone acordar que el Ayuntamiento de Guareña, socio fundador y único de la mercantil de referencia, suscriba el total de las dieciocho nuevas participaciones sociales, acordando su previo desembolso.
- d) Como consecuencia de las anteriores propuestas el artículo de la escritura de constitución de la Sociedad queda redactado de la siguiente manera:
II.- El capital social de quince mil veinticinco euros treinta céntimos (15.025,30) representados por veinticinco participaciones sociales cada una de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles que van desde el Número 1 al 25, ambos inclusive, se amplía por el presente acuerdo a veinticinco mil cuarenta y ocho Euros cuarenta y tres céntimos (25.848,43), representadas por cuarenta y tres participaciones sociales de seiscientos un euros con un céntimo, de la 1 a la 43, suscritas todas ellas por el único socio fundador, Ayuntamiento de Guareña, representado por cuarenta y tres participaciones sociales.
- e) Facultar y autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la sociedad, así como cuantas escrituras de subsanación la Sociedad para elevar a público los presentes acuerdos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y las razones en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal I.U., quien ratifica su postura ya manifestada tanto en la Junta General de **MECAG, S.A.** como en la sesión informativa de Hacienda y Presupuesto de votar en contra de la referida ampliación y aportación municipal a la sociedad de referencia.

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta su intención de mantener su voto contrario a la ampliación y consecuente aportación Municipal a la Sociedad Municipal MECAG, S.A., por los motivos en su día ya expuestos y debatidos y que aquí ratifica.

D. Juan C. Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta igualmente que los concejales integrantes de su grupo ratificarán su voto a favor del acuerdo en su día adoptado por la Junta General y por las mismas razones, por considerar el objeto como un servicio público personificado mediante sociedad mercantil, y por considerar la ampliación como una cifra poco significativa como para no seguir apoyando el funcionamiento de la radio Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete la cuestión a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (8), en contra los Concejales del grupo Municipal Popular (4) y del concejal de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Se acuerda ampliar el capital social que según consta en escritura de constitución es de quince mil veinticinco euros treinta Céntimos (15.025,30) en diez mil ochocientos dieciocho euros dieciocho céntimos (10.818,18 Euros).

2º.- Se acuerda que la ampliación se lleve a cabo mediante la emisión de 18 nuevas participaciones sociales, de seiscientos un euros y un céntimo de euros (601,01), acumulables e indivisibles.

3º.- Se propone acordar que el Ayuntamiento de Guareña, socio fundador y único de la mercantil de referencia, suscriba el total de las dieciocho nuevas participaciones sociales, acordando su previo desembolso.

4º.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos queda modificado el artículo de la escritura de constitución de la Sociedad en los términos correspondientes:

"II.- El capital social de quince mil veinticinco Euros treinta Céntimos (15.025,30) representados por veinticinco participaciones sociales cada una de seiscientos un Euros y un Céntimo de Euros (601,01), acumulables e indivisibles que van desde el Número 1 al 25, ambos inclusive, se amplía por el presente acuerdo a veinticinco mil cuarenta y ocho Euros cuarenta y tres céntimos (25.848,43), representadas por cuarenta y tres participaciones sociales de seiscientos un euros con un céntimo, de la 1 a la 43, suscritas todas ellas por el único socio fundador, Ayuntamiento de Guareña.

5º.- Facultar y Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento D. Rafael S. Carballo López o persona que legalmente le sustituya en

el cargo, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura pública , así como cuantas escrituras de subsanación sean necesarias para elevar a público los presentes acuerdos.

5º.- ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 249 DEL PLAN LOCAL 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictaminó favorablemente este punto del Orden del día con el voto de todos los Concejales asistentes a dicha Comisión PSOE (3), P.P. (2) e I.U. (1), y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal delegado de Hacienda y Presupuesto D. Diego Gutiérrez Rigote quien explica que este punto del Orden del día es resultado de petición realizada por el Ayuntamiento a la Diputación a fin de modificar parcialmente el objeto inicial del plan. Autorizado por la Diputación el cambio del objeto inicial "Maquina barredora limpieza viaria y compresor al nuevo objeto " Maquina Barredora de limpieza viaria y Tractor, se hace necesaria la aceptación por el Pleno Municipal de la financiación y presupuesto, tal y como se detalla a continuación.-

PRESUPUESTO.-

71.488,00 Euros

FINANCIACIÓN.-

| | |
|----------------------------|---------------|
| Ayuntamiento..... | 10.723,20 |
| Diputación..... | 47.264,80 |
| Préstamo Diputación..... | 13.500,00 |
| Total presupuesto..... | 71.488,00 |

Y tras el oportuno debate se somete a votación el asunto, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano, trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA Nº 249 DEL PLAN LOCAL 2006, tal y como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO:

71.488,00 Euros

FINANCIACIÓN.-

| | |
|--------------------------|-----------|
| Ayuntamiento..... | 10.723,20 |
| Diputación..... | 47.264,80 |
| Préstamo Diputación..... | 13.500,00 |
| Total presupuesto..... | 71.488,00 |

6º- CATÁLOGO CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de agricultura dictaminó favorablemente la aprobación inicial y exposición pública del catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Guareña, con el voto de todos los Concejales integrantes de dicha Comisión PSOE (4), P.P. (2) e I.U. (1), y por tanto por unanimidad.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejale delegado del área D. Francisco Heras Moreno, quien informa como ya hiciera en la Comisión Informativa sobre el proyecto de catálogo de caminos Públicos que transcurren por el Término Municipal de Guareña realizado por una empresa contratada por la Junta de Extremadura.

Se explica que dicho proyecto ha sido revisado por el servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, y que una vez aprobado inicialmente se expondrá al público para reclamaciones, antes de su aprobación definitiva.

Así mismo el catálogo no es inmutable sino que si aprobado definitivamente aparecieran caminos Públicos no catalogados, podrían incluirse por el mismo procedimiento.

Es necesario adoptar el acuerdo al amparo de La ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura que establece en su

Artículo 9. Catálogo.

Las administraciones titulares de los caminos dispondrán en todo momento de un catálogo de los caminos y demás bienes inmuebles que integran el dominio público viario de su titularidad.

El catálogo debe incluir los caminos mediante una numeración reglada y contener al menos longitud y anchura, límite inicial y final, así como una descripción de las características generales de cada uno de ellos.

Debe aprobarse formalmente y rectificarse cuando así resulte necesario para asegurar su debida actualización.

Procederá a la elaboración material del primer catálogo en un plazo inferior a dos años desde la promulgación de esta Ley, que deberá ser aprobado por las administraciones titulares para que alcance su condición

de catálogo oficial, siendo las responsables de su conservación, revisión y actualización posterior.

Informados de este punto del Orden del día Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal Trece de los trece incluida la presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Guareña.

SEGUNDO.- Ordenar su exposición a información pública y audiencia a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por plazo de treinta días desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

7º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA BT POR TERRENOS PÚBLICOS.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de agricultura dictaminó favorablemente las autorizaciones de línea BT solicitadas, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales integrantes de dicha Comisión PSOE (4), P.P. (2) y reserva de voto I.U. (1).

Por la Presidencia se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Heras Moreno que da cuenta de las solicitudes de paso por terreno Público registradas en el Ayuntamiento, a saber:

D. Faustino Blanco Díaz para riego de la parcela 17 del polígono 27, solicita línea BT subterránea por terrenos Municipales "Camino Rozalachina" en el Pantano.

D. Luis Barrero Gálvez, D^a. Josefa González González, D^a. Isabel Gómez Toledo, D^a. Josefa Gómez Toledo titulares todos ellos de distintas propiedades en el pantano San Roque, solicitan autorización de paso de cuatro líneas subterránea BT por terrenos Municipales.

Por el delegado del área se explica que una vez informadas las solicitudes por la Policía Local y el Técnico Municipal se pretende acordar que al estar todos situados en el mismo paraje y para evitar destrozos mayores se dote a todos ellos del servicio mediante una canalización única.

A continuación se abre un turno de intervenciones, para que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que la fundamentan, lo que hacen en los siguientes términos:

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., expone que manteniendo la coherencia de sus votos anteriores en lo referente a autorizaciones de paso de líneas BT, se abstendrá como viene haciendo en acuerdos similares respecto al presente acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta el acuerdo de su grupo Municipal con este asunto, exponiendo además estar conforme con la solución dada a todos los solicitantes en el sentido de hacer una canalización conjunta para todos.

D. Juan Carlos Romero Habas se muestra conforme con la propuesta debatida, como lo viene haciendo con solicitudes anteriores, entendiéndolo que es un servicio (la luz) de primera necesidad que hay que conceder, procurando hacer el menor daño posible.

Y tras el oportuno debate se somete la cuestión a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales integrantes del grupo Socialista (8) Popular (4) y abstención de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Autorizar las líneas de paso de BT por terrenos Municipales a los solicitantes que han quedado expuestos en los antecedentes.

PUNTO DE URGENCIA.- ACUERDOS TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL. DEMARCACIÓN DE D. BENITO.

Por la Presidencia se explica el contenido del presente asunto de urgencia:

Adoptar acuerdo para la Creación e integración del Ayuntamiento de Guareña en la Entidad Gestora de la televisión digital terrestre local de la Demarcación de D. Benito.

A continuación se procede a votar la urgencia de este asunto, antes de entrar en su debate y votación resultando aprobada ésta por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo concejal del grupo Municipal Socialista para que proceda a informar sobre este punto del Orden del Día.

D. Jesús Espino Morcillo, expone que este acuerdo viene como consecuencia de otro anterior adoptado por el Pleno Municipal durante el año 2004.

El pasado seis de Julio de 2004 al amparo del RD 439/2004 de 12 de marzo por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión digital local, se aprobó la gestión directa de un programa de televisión digital, Canal Múltiple 22 demarcación D. Benito que incluye: D. Benito/ Villanueva /La Coronada / Orellana la Vieja / Sta. Amalia /Campanario/Guareña.

Al amparo del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen Jurídico del servicio Público de televisión Digital Terrestre Local y se crea y regula registro de concesionarios, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de televisión digital terrestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hay que crear la Entidad gestora del servicio, así como adoptar acuerdo para formar parte de ella, y una vez hecho esto se remitirá toda la documentación al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que aprobará o denegará la concesión.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta que el grupo Popular entiende que este puede ser un servicio de interés para la población y que por tanto votar a favor del acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo siempre y cuando el mismo no genere compromiso firme de aportación de cantidades hasta tanto en cuanto no se haya realizado el estudio de viabilidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE CONSORCIO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL, DEMARCACIÓN DE D. BENITO.

2º.- APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA FORME PARTE DE LA ENTIDAD GESTORA DEL SERVICIO.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen alguna pregunta y/o ruego que formular.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula las siguientes:

1º.- En primer lugar quiere formular una queja ante la Concejalía de festejos, en cuanto a la duración excesiva de la feria de mayo, cree que no ha sido acertado en su planteamiento.

Ruega que para futuros años, se exponga y se adopte consenso en la Comisión de festejos.

El Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, le contesta que la feria ha durado los mismos días que habitualmente. Que el día del alumbrado, se adelantó porque había que hacerlo coincidir con el día del patrón de las ferias, pero ese día en ningún caso se contempló como día de feria.

2º.- Pregunta por qué puede disfrutar un miembro del Partido Popular de la concesión de dos pilones en la vía pública para hacer respetar su Vado Permanente y no el resto de los vecinos.

Por la Presidencia se responde que el Ayuntamiento, no ha concedido las pilonas a un miembro del partido popular. A solicitud del beneficiario la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo contrario a su concesión, sin embargo y por sentencia judicial se ha visto obligado a permitir la instalación de las mismas.

3º.- Pregunta sobre la reclamación efectuada por un aspirante en los puestos de trabajo ofertados y seleccionados por el Ayuntamiento, en cuanto que por lo que ha podido tener conocimiento podría existir falta de transparencia.

Por la Presidencia se le responde que para conocer bien los problemas que se suscitan dentro de los tribunales de selección de trabajadores hay que formar parte de ellos, y por ello insta al Concejal de I.U. que en lugar de escuchar y comentar lo que se habla en la calle, asista a los tribunales.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista pide la palabra para replicar al Concejal de I.U., que él que sí ha formado parte de todos los tribunales y en concreto de éste y le asegura que en los procesos selectivos se plantean vicisitudes que tienen que resolver los miembros del tribunal, es decir los que asisten, que en este caso el tribunal tuvo que decidir si se admitía a un aspirante que había sido excluido de las listas y el tribunal adoptó su decisión por unanimidad de todos sus miembros que eran representantes de partidos, sindicatos, Junta de Extremadura.... Planteado recurso por aspirante no seleccionado se ha mantenido la misma decisión.

Así mismo hace constar que puede tener muy claro el concejal de I.U. que a los tribunales de selección en Guareña se les puede dar una calificación muy alta en transparencia.

D. Ángel Gómez Pérez, replica que entonces para selecciones futuras se mantendrá la misma línea de permitir la presentación a puestos de trabajo por los dos turnos libre y de discapacidad a una misma persona.

D. Juan Carlos Romero Habas, le responde que si se mantienen las bases actuales sí.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal P.P. pregunta por las obras en la piscina Municipal.

La Concejal Delegada de Obras, D^a. Antonia García Quirós le responde que en cuanto a la obra del vaso de la piscina pequeña ya está terminada, y en cuanto a las obras de instalaciones deportivas, no afectan a la piscina sino al vestuario, que está a punto de concluir.

2º.- Se pregunta por la fecha de la apertura de la Piscina Municipal.

Se responde que en la misma fecha de todos los años para el fin de semana del 16 de junio.

Se informa por el Concejal de Deportes D. Jesús Espino Morcillo, que ya ha pasado la inspección de Sanidad.

En cuanto a la ampliación del recinto se concluirá a final del mes y en cuanto al césped, éste se tendrá que dejar para más adelante porque ahora no se puede plantar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas y quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, quien da fe de este acto, en Guareña a 18 de mayo de 2006.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA ,